



MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS

El lunes 21 de octubre de 2013, se celebró una reunión de la **Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de Canarias**. Esta Mesa es el nivel más alto de negociación de los empleados públicos de Canarias y tenemos presencia en ella, únicamente las organizaciones sindicales **SEPCA**, IC, UGT y CCOO.

El asunto de interés general a tratar en esta Mesa, era la revisión de las medidas de gestión de personal incluidas en el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Tal y como se nos había adelantado, se mantienen para el año 2014 las mismas condiciones que para 2013:

- Las retribuciones se mantendrán en las mismas cuantías que en 2013 (conservando las dos pagas extraordinarias).
- No habrá convocatorias de ayudas de acción social, cuyo fondo cubrirá únicamente los riesgos por fallecimiento o invalidez permanente. Tampoco se reconocerán premios de jubilación y permanencia.
- No habrá oferta de plazas de nuevo ingreso, salvo para determinados sectores, en los que la tasa de reposición de efectivos será, como máximo, del 10 % (Administración de Justicia, personal docente no universitario, personal estatutario del Servicio Canario de la Salud y personal con funciones de control y lucha contra el fraude).
- Los pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos que estaban suspendidos, siguen suspendidos.
- A pesar de que en el borrador que presentó la Administración constaba la supresión, hemos conseguido que **se mantenga** el derecho a comer en el centro, del personal que presta servicios en centros donde se sirvan comidas

No obstante nunca falta una sorpresa y para el ejercicio 2014, además de lo que ya estaba, **se suspende el plus de atención al público** que percibía determinado personal laboral.

Como viene siendo habitual y aunque por algunos lados se oyen indicios de cierta recuperación económica, los empleados públicos seguimos sin verla en todo lo que nos ha sido arrebatado. Seguiremos pendientes de este asunto de los presupuestos porque se inicia ahora el trámite parlamentario.

La Dirección General de la Función Pública regulará el descuento en nómina de las ausencias por razón de enfermedad, en las que no medie parte de IT. En principio y hasta acuerdo con las organizaciones sindicales, aplicará la normativa de la Administración General del Estado que viene redactada de la siguiente manera:

“El descuento en nómina no será de aplicación a cuatro días de ausencias a lo largo del año natural, de las cuales sólo tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal. Ello exigirá la justificación de la ausencia en los términos establecidos en las normas reguladoras de la jornada y el horario de aplicación en cada ámbito.”

Como siempre, te mantendremos informados de lo que vaya aconteciendo.

Canarias, 22 de octubre de 2013

